

Lima, 14 de octubre de 1970.

Of. N°. 1084.

Señor : Julio Gadea Vélez, Prefecto del Departamento del Cuzco y Presidente del Comité Departamental del Sesquicentenario.
CUZCO.

Asunto : Traslado fondos Monumento a Túpac Amaru.

Ref. : Su Of. 03 de 19 de agosto último

Es en mi poder su atento oficio N°. 03, de 19 de agosto último, en que se sirve transcribirme el oficio N° 193 que le ha dirigido el señor Alcalde del Concejo Provincial de esa localidad, relacionado con las gestiones que se están efectuando a fin de que los S/. 1'059,435.69 que se encuentran depositados en uno de los Bancos de esa localidad destinados a la erección del Monumento a Túpac Amaru se transfieran a la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, para el cumplimiento de ese fin.

En respuesta me es grato adjuntarle el folleto intitulado "Organización y Plan de Trabajo" de la Comisión Nacional, donde podrá encontrar las disposiciones legales pertinentes para acreditar la personería de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. En efecto, en la página 3 se encuentra el Decreto-Ley N°. 17815, de 16 de setiembre de 1969, que crea la Comisión Nacional; en la página 7, el Decreto Supremo N°. 033-69, por el que se designa como Presidente de la referida Comisión Nacional al Señor General de División EP. don Juan Mendoza Rodríguez; y en la página 13 el Reglamento del referido Decreto-Ley.

Esperando que con los datos que acabo de darle quede absuelto el trámite que requiere el Concejo Municipal Provincial del Cuzco, le reitero el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.

SPL/az.

SPL/az.